



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 182.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES A FAVOR DEL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, DON FEDERICO GONZÁLEZ.

Asunción, 7 de marzo de 2017

VISTO: La Nota EP/ARG/1/N° 275/17 del 7 de marzo de 2017, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en la República Argentina, don Federico González, solicita la provisión de pasajes a favor suyo, con el fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 14 al 17 de marzo del año en curso, para participar del cierre de la II Reunión Binacional de Ministros y Gobernadores Paraguayos y Argentinos de la frontera común; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes tramo Buenos Aires–Asunción–Buenos Aires, en concordancia con el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para el tramo Buenos Aires–Asunción–Buenos Aires, a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República Argentina, don **Federico González**, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 14 al 17 de marzo del año en curso, con el fin de participar del cierre de la II Reunión Binacional de Ministros y Gobernadores Paraguayos y Argentinos de la frontera común.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes e imputar en el rubro 231.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____